



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI

Seis de marzo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2022-00435-00

I. Conforme a la constancia de notificación remitida por la parte actora, téngase NOTIFICADAS POR AVISO a las demandadas YULIANA y KATERINE FRANCO GARCÍA, a partir del día 24 de enero de 2023, de acuerdo a la constancia de entrega de comunicado emitida por TODAENTREGA LTDA., con números de guía 028789 y 028790.

II. Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite normal del proceso, señalando fecha de que trata el Art. 392 y 372 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0624c2f9301e59130700e645b90e8eb6ccc3098c4142951cea071a11c1fa70c**

Documento generado en 06/03/2023 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>